



PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE SALUD

PARRAL, 27 de Junio del 2012.

DECRETO EXENTO N° 32651

- VISTOS:**
- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior
 - 2) La Ley N° 19.378 del 13.05.95 del Ministerio de Salud
 - 3) Decreto Alcaldicio N° 654 de fecha 9/12/08 de Alcalde de Parral.
 - 4) Carta de fecha Junio del 2012 de Agente Chillán-Parral de Asociación Chilena de Seguridad, señora Adriana Moraga González.
 - 5) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios, para participar en Seminario “**Súmate a la Prevención**”, organizado por la Asociación Chilena de Seguridad a realizarse en la ciudad de Chillán, el día 26 de Junio del año en curso:

VICTOR RUIZ BASCUÑAN
Rut.: 10.807.658-5

Médico - Director

2.- **PÁGUESE**, al funcionario antes mencionado el viático correspondiente con cargo al Subtítulo 21 “Gastos en Personal”, Item 01 “Personal de Planta”, del Presupuesto del Departamento de Salud, año 2012.

Anótese, refréndese, comuníquese y páguese.


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaría Municipal


ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
Alcalde de Parral

IUE/ARC/pca

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Archivo Finanzas
- 3.- Carpeta Personal
- 4.- Archivo